



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 16 de Abril del 2025



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 16.04.2025 16:01:24 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000591-2025-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:** El informe N° 000115-2025-GAD-CSJAN-PJ del 14 de abril de 2025 remitido por el Gerente de Administración Distrital de la corte Superior de Justicia de Áncash; el informe N° 000034-2025-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ de fecha 16 de enero de 2025 emitido por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo; razón por la cual, dirige la política interna, dictando las acciones que corresponden con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman, como lo establecen los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo preceptuado en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo:** La Directiva N° 024-2022-CE-PJ denominada "Disposiciones para la implementación del servicio judicial de alerta: "Botón de Pánico", Versión 001, aprobada mediante la RA N°000443-2022-CE-PJ, señala en el numeral 7.1.3. que: *la Gerencia de Administración Distrital u Oficina de Administración de la Corte Superior de Justicia, a través del Coordinador de Informática o quien haga sus veces, es responsable de capacitar a las instituciones aliadas respecto al uso del aplicativo que da soporte al servicio judicial "Botón de Pánico"; para cuyos efectos, requerirá el perfil del personal a capacitar, áreas involucradas en el proceso de atención de la víctima, de soporte y apoyo; y, cualquier otra, que las instituciones creen deban de participar para el óptimo funcionamiento del sistema"*

**Tercero:** En este contexto, mediante el informe N° 000034-2025-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ, la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ remite el PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DEL APLICATIVO BOTÓN DE PÁNICO, precisando además que, prevé culminar con la implementación y capacitación sobre el aplicativo del Botón de Pánico el 30 de mayo de 2025; garantizando de este modo que, todos los responsables en las comisarias sectoriales de las áreas de ejecución medidas de protección y el área de seguridad ciudadana cuenten con las herramientas necesarias para el adecuado monitoreo y respuesta, fortaleciendo la seguridad y el bienestar de las personas víctimas de violencia protegidas bajo este sistema.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

**Cuarto:** Del mismo modo, mediante el informe N° 000115-2025-GAD-CSJAN-PJ del 14 de abril de 2025 remitido por el Gerente de Administración Distrital, se informa que, la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, ha comunicado que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal para las actividades programadas por la Sub-Administración del Módulo SNEJ de Protección, en virtud al cronograma del plan ya mencionado en el parágrafo precedente

**Quinto.** En ese contexto; y, considerando que se trata de capacitaciones que serán concretadas a corto plazo y cuentan además con respaldo económico debido; con el objeto de continuar garantizando una adecuada administración de justicia, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, conforme a la propuesta elevada.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash; **RESUELVE:**

**Artículo Primero: Aprobar el PLAN DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DE LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DEL APLICATIVO BOTÓN DE PÁNICO** presentado por la Sub Administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución administrativa.

**Artículo Segundo: Poner** la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control - Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar - SNEJ, Oficina de Imagen Institucional, magistrados y servidores interesados para los fines que concierne.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/hfs

